



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
EXTRACTO 2019-08-08  
JVZG/RSR

1

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.**

**ASISTENTES:**

D. José Miguel Luengo Gallego  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D. Rubén Pérez González  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea  
D. David Martínez Gómez  
D. Héctor Enrique Verdú Verdú  
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez  
D<sup>a</sup>. Isabel Madrid Nieto  
D. Sergio Martínez Ros  
D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle  
D. -----  
D<sup>a</sup>. María Aurora Izquierdo Roa  
D. Pedro Jesús Martínez Górriz  
D<sup>a</sup>. María Luisa Bleda Martín  
D<sup>a</sup>. María José García Méndez  
D. Víctor Pérez Escudero  
D. Rafael Vilchez Belmonte  
D<sup>a</sup>. Isabel María Ferrer Asensio  
D. Matías Cantabella Pardo

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y treinta y siete minutos del día 8 de agosto de 2019, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, la Interventora.

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. Myriam del Valle González



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
EXTRACTO 2019-08-08  
JVZG/RSR

2

## 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

## 2.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO NÚMERO 1905/2019, DE 22 DE JULIO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE ALCALDES DE PEDANÍA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO 1905/2019

FECHA 22/07/2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, en los barrios urbanos y en las pedanías o diputaciones, de huerta o de campo, en que tradicionalmente se dividen los términos municipales de la Región de Murcia, podrá existir un Alcalde de Barrio, de Pedanía o de Diputación, nombrado libremente por el Alcalde del Municipio, entre los vecinos de la demarcación, que recibirá en las pedanías el nombre tradicional de Pedáneo.

En consecuencia, haciendo uso de dicha facultad; por el presente, DISPONGO:

**Primero.-** Nombrar a los siguientes Alcaldes de Pedanía:

-- Santiago de la Ribera	D. Mauricio Ruiz Sáez
-- Pozo Aledo	D. José Davó Sánchez
-- Roda	D. Eulogio Sánchez Fructuoso

**Segundo.-** Estos Alcaldes de Pedanía tendrán el carácter de autoridad en el ejercicio de sus funciones municipales, en cuanto representantes de la Alcaldía del Municipio.

**Tercero.-** La duración del mandato conferido estará sujeta a la del Alcalde que los ha nombrado, que podrá decretar su cese por el mismo procedimiento de su nombramiento.

**Cuarto.-** Que el presente decreto se notifique a los interesados, y se de cuenta del mismo al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

EL ALCALDE José Miguel Luengo Gallego”

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del decreto del Sr. Alcalde número 1905/2019, de 22 de julio, anteriormente transcrito.



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
EXTRACTO 2019-08-08  
JVZG/RSR

3

### 3.- DAR CUENTA AL PLENO DEL DECRETO NÚMERO 1940/2019, DE 31 DE JULIO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE ALCALDE DE PEDANÍA Y ALCALDESA DE BARRIO

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO 1940/2019  
FECHA 31/07/2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, en los barrios urbanos y en las pedanías o diputaciones, de huerta o de campo, en que tradicionalmente se dividen los términos municipales de la Región de Murcia, podrá existir un Alcalde de Barrio, de Pedanía o de Diputación, nombrado libremente por el Alcalde del Municipio, entre los vecinos de la demarcación, que recibirá en las pedanías el nombre tradicional de Pedáneo.

Por sus características especiales, se estima conveniente nombrar un Alcalde de Barrio para la Ciudad del Aire. Dicho barrio, por tanto, ya no está comprendido dentro de las atribuciones conferidas mediante el decreto 1905/2019, de 22 de julio, al Alcalde Pedáneo de Santiago de la Ribera.

En consecuencia, haciendo uso de dicha facultad, por el presente, DISPONGO:

**Primero.**- Nombrar Alcalde de Pedanía de San Cayetano a D. Alfonso Jaén Ros

**Segundo.**- Nombrar Alcaldesa de Barrio de la Ciudad del Aire a D<sup>a</sup>. María Concepción de Sagarra de Azara.

**Tercero.**- Este Alcalde de Pedanía y esta Alcaldesa de Barrio tendrán el carácter de autoridad en el ejercicio de sus funciones municipales, en cuanto representantes de la Alcaldía del Municipio.

**Cuarto.**- La duración del mandato conferido estará sujeta a la del Alcalde que los ha nombrado, que podrá decretar su cese por el mismo procedimiento de su nombramiento.

**Quinto.**- Que el presente decreto se notifique a los interesados, y se de cuenta del mismo al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

EL ALCALDE José Miguel Luengo Gallego”

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del decreto del Sr. Alcalde número 1940/2019, de 31 de julio, anteriormente transcrito.

### 4.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
EXTRACTO 2019-08-08  
JVZG/RSR

4

EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1766/2019, DE 8 DE JULIO DE 2019, HASTA EL NÚMERO 1924/2019, DE 26 DE JULIO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 1766/2019 hasta el número 1924/2019, correspondientes al período del 8 de julio de 2019 hasta el 26 de julio de 2019.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 1766/2019 hasta el número 1924/2019.

5.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 12 DE JULIO DE 2019, HASTA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2019

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 12 de julio de 2019 hasta el día 26 de julio de 2019.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 12 de julio de 2019 hasta el día 26 de julio de 2019.

6.- PROPUESTA RELATIVA A DEJAR SIN EFECTO LA DEDICACIÓN PARCIAL DE UN CONCEJAL Y A LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS, ACORDADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 4 DE JULIO DE 2019

Por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y una abstención (del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 4 de julio de 2019, por el que se establecían las dedicaciones exclusivas y parciales y las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, en los siguientes aspectos:

a) Excluir al Concejil Don Isidoro Jesús Miñano Martínez del Régimen de dedicación parcial al 70%, con efectos retroactivos desde el día 4 de julio de 2019.



b) Por asistencia a las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se percibirán 400 euros, quedando excluidos los miembros de la misma que tengan el régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Segundo.- Que el presente acuerdo se notifique al interesado y se comunique a la Intervención de Fondos Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

#### 7.- PROPUESTA RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN EL SENO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y una abstención (del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar como representantes de la Corporación Municipal en el seno del Comité de Seguridad y Salud, para lo que queda de la presente legislatura, a los siguientes concejales:

1. D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez
2. D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
3. D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
4. D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle
5. D<sup>a</sup>. María José García Méndez
6. D. Rafael Vílchez Belmonte

Suplente: D. Matías Cantabella Pardo

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo a los interesados y a los jefes de los Negociados de Prevención de Riesgos Laborales y de Recursos Humanos y también a los Delegados de Prevención de este Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

#### 8.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EFECTUADOS POR EL ALCALDE, EN ASUNTO DE COMPETENCIA PLENARIA Y POR MOTIVOS DE URGENCIA, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 1562/2019

Por diecisiete votos a favor (once del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista y dos del Grupo Vox) y tres abstenciones (dos del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el nombramiento de letrados efectuado por el Alcalde en asunto de competencia plenaria, mediante el decreto número 1562/2019, de fecha 12 de junio de 2019, por lo que respecta al recurso contencioso-administrativo identificado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a los Sres. Letrados y a la Sección de Asuntos Generales, a los efectos oportunos.



*Ayuntamiento de San Javier*

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
EXTRACTO 2019-08-08  
JVZG/RSR

6

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO PARA RESOLVER SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD ENTRE EL PUESTO DE TRABAJO DE UN FUNCIONARIO Y EL DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD PRIVADA, SOLICITADO POR EL MISMO

Aprobada, por unanimidad, la rectificación del error material advertido en el apartado tercero de la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo transcrita en el dictamen; el Pleno, por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y una abstención (del Grupo Mixto), adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar el reconocimiento de compatibilidad entre el puesto de trabajo del funcionario de carrera antecitado y el desempeño de una actividad privada, por superar la cuantía del complemento específico del mismo, en más del 30%, sus retribuciones básicas, excluidos los conceptos que tienen su origen en la antigüedad.

**Segundo.-** Requerir a dicho funcionario para que cese en la actividad privada supuestamente iniciada el pasado 21 de junio, en el municipio de Cartagena.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos procedentes.

10.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN, A LOS EFECTOS DE RECONOCIMIENTO DE LAS CORRESPONDIENTES BONIFICACIONES EN LA CUOTA SOBRE EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, DEL ESPECIAL INTERÉS, POR FOMENTO DEL EMPLEO, DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DESARROLLADAS POR LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS APARTAMENTOS TURÍSTICOS PAGÁN Y HOTEL RIBERA

Previa ratificación, por unanimidad, de la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación, también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar, en base a los motivos expuestos, y a los efectos del reconocimiento de las correspondientes bonificaciones en la cuota sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, el especial interés, por fomento de empleo, de las actividades económicas desarrolladas por las empresas antecitadas en la parte expositiva de este acuerdo, en los establecimientos siguientes:

- a) Apartamentos Turísticos Pagán.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
EXTRACTO 2019-08-08  
JVZG/RSR

7

b) Hotel Ribera.

**Segundo.-** Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo

#### 11.- ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, de la correspondiente moción, y, por once votos a favor (del Grupo Popular) y nueve abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 6/19, comprensivo de la siguiente relación:

- Relación de facturas número 91/19, por importe de 26.007,13 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

#### 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las trece horas y veintiocho minutos del día 8 de agosto de 2019. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.